ACTA ORDINARIA N° 42-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 42-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de febrero del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y un minutos de la tarde (04:41 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------

Jorge Li Wong …… **Presidente Municipal** ----------

Fabiola Solís Pérez …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Donald Cortés Porras ----------

Gretel Vanessa Masis Arias. ----------

Juan Carlos Anchía Angulo ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Adrián Pérez Retana ----------

Miriam Quesada Fernández ----------

Elmer Uva Beita ----------

Delky Maroto Chavarría ----------

Michael Fonseca Valverde ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Ana Ortiz Esquivel ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Walter Diaz Matarrita ----------

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

AUSENTES: Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). ----------

Secretario Ad hoc del Concejo Municipal: Ing. Alexander Zúñiga Medina. ----------

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, india que va a realizar la juramentación del señor secretario Ad Honoren de don **Alexander Zúñiga**, por lo que solicita se pongan de pie, él va a ser secretario del cantón de Osa Ad honoren: le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior queda debidamente Juramentado” ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN ESTERO REAL. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°39-2024-2028. ----------

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°23-2024-2028. ----------

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°40-2024-2028. ----------

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°41-2024-2028. Pendiente Art. 48 CM

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enock Alvarado Uva que realice la oración. ----------
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------
Punto 1. JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ESTERO REAL. ----------
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los señores (as)**: Jeffry Alberto Acuña Villachica cédula 603080570, Alexandra Peña Madrigal cédula 304160379, Geiner Alberto Cortés Murillo cédula 112220371 y Ana Lorena Nájera Sequeira cédula 603790032**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” -----
Secretario Ad hoc del Concejo Municipal: Ing. Alexander Zúñiga Medina. ----------
El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita alterar el orden del día para juramentar la Junta de Educación de la Escuela Rincon de Osa. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------
Punto 2. JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA RINCON DE OSA. ----------
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los señores (as)**: Eustaquio Chacón Nieto cédula 601500017, Miguel Herra Miranda cédula 601630652, María Cristina Jiménez López cédula 502530966, Jesús Héctor Aguilar Monge cédula 105410322 y Kattia Santamaría Sequeira cédula 109760891**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” ----------
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°39-2024-2028. ----------
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°39-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°39-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°23-2024-2028. ----------
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°23-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°23-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°40-2024-2028. ----------
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°40-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°40-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**
Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°41-2024-2028. Pendiente Art. 48 CM
ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------
Punto 1. Se recibe oficio AM-0201-2025-2028, de fecha 24 de febrero de 2025, recibido el 25 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

AM-0201-2025-2028
Ciudad Cortés, 24 de febrero del 2025

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal ----------
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2025 – URGENCIA ---
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-034-2025 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 03-2025 - URGENCIA, la cual incluye movimientos por un monto ¢44.430.000.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil colones con 34/100). ----------
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-17-2025
Ciudad Cortés, 28 de enero 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo ----------
Alcalde Municipal ----------
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2025 – URGENCIA ---
Estimado alcalde, ----------
Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 03-2025, la cual propone movimientos presupuestarios de urgencia, solicitados por la alcaldía, vicealcaldía y área de desarrollo social, según el siguiente detalle; ----------
Programa 01 Dirección y Administración General ----------
Actividad 01 Administración General ----------
Partida 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales ----------
Monto ¢7.000.000.00 ----------
Debido a la improbacion inicial por parte de la Contraloría General de la República, donde se imprueba los rubros de actividades protocolarios por falta de justificación y posterior a reunión con funcionarios de dicha institución donde nos orientan en la forma de presentar las justificaciones donde si indica que se debe ser amplio en las justificaciones, además, de ser enfáticos en la población meta, por lo tanto, para la alcaldía y vicealcaldía es de suma importancia contar con los recursos para el adecuado desempeño de sus funciones sociales con las diversas instituciones y poblaciones, según el siguiente detalle; ----------

Alcaldía

Objetivo	Meta	Actividades Calendario	Indicador	Actividades	Calendario	Responsable	Población meta
Apoyar a las administración y a las comunidades de los distintos distritos del cantón de Osa en las actividades sociales.	Que la la administración, las asociaciones de desarrollo comunales y otras organizaciones debidamente inscritas tengan acceso a mobiliario para realizar actividades de capacitación y protocolarias	Compra de toldos. Compra de manteles. Compra de Equipo de sonido básico. Compra de Mobiliario línea blanca. Compra de utencilios tipo alacena. Vasos de vidrio-platos-Cucharas.	BITACÓRA DE USO DE MOBILIARIO Y FORMULARIOS DE SOLICITUDES.	**Compra de bienes para actividades de capacitación y protocolo. **Realizar reuniones con los comités en los diferentes distritos. **Total ¢2.500.000**	I TRACTO I SEMESTRE 2 TRACTO 2 SEMESTRE+	Mainor Anchía Angulo	Organizaciones comunales que realizan actividades sociales.

Vicealcaldía

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Calendario	Responsable	Población meta
Coordinar acciones pertinentes a apoyar, guiar y coordinar acciones que potencien el emprendeduri smo.	- Beneficiar a emprendedores y productores productivos del cantón de Osa.	- Sistematizació n de las reuniones realizadas.	-Coordinación instituciones en el marco del CCCI. -Realización de actividades sociales y recreativas que beneficien la afluencia a la Feria. - Actividades sociales y protocolarias. ¢500.000,00 (Alquiler de sonido, compra de refrigerios) -Coordinación con el Ministerio de Salud para que se cumpla con todos los requisitos requeridos para el funcionamiento. -Rotación de actividades por distrito de acompañamiento y dirección al los y las emprendedoras.	50% el I semestre 50% el II semestre	-Lcda. Aura Fórester, Vicealcaldesa -ADESH	250 personas emprendedoras del cantón.

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Calendario	Responsable	Población meta
Asistir a capacitaciones o reuniones con los comités de vivienda, persona joven y emergencias de los distritos.	-Participar en todas las sesiones de trabajo programadas mensualmente. -Establecer cronogramas con los diferentes comités y según población de competencia.	-Minutas y lista de asistencia a las sesiones o capacitaciones en que se participe.	- Participar de reuniones que se convoquen desde la Comisión de Vivienda Municipal -Acompañar las reuniones convocadas por los comités en los diferentes distritos. -Dar acompañamiento a los jóvenes entre los 12 y 35 años que se organicen para promover espacios de empleabilidad, cultura y deporte. - Actividades sociales y protocolarias. ¢1 500 000 (Refrigerios, sonido, signos externos (botellas, tazas, camisetas, agendas, lapiceros, llaveros)	50% el I semestre 50% el II semestre	-Lcda. Aura Fórester, Vicealcaldesa -ADESH	-100 personas miembros de comités de vivienda. -100 personas jóvenes

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Calendario	Responsable	Población meta
-Cumplir con las funciones operativas y administrativas establecidas en la designación de responsabilidades designadas.	- Cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades designadas.	-Bitácora de grupos o usuarios. -Lista de asistencia.	-Coordinación de las actividades operativas y administrativas mediante agenda de trabajo. -Coordinación de actividades sociales, deportivas y culturales para la población civil y funcionaria del municipio. - Actividades sociales y protocolarias. ¢2 500 000 (Refrigerios, sonido, signos externos (botellas, tazas, camisetas, agendas, lapiceros, llaveros) -Coordinación con otros departamentos municipales para apoyar las acciones propuestas.	50% el I semestre 50% el II semestre	-Lcda. Aura Fórester, Vicealcaldesa -ADESH -	-500 personas por distrito.

Fuente: SAV-008-2025 ----------

Programa 02 Servicios Comunales ----------

Servicio 09 Educativos, culturales y deportivos ----------

Partida 1.07.02 Actividades protocolarios y sociales ----------

Monto ¢33.650.000.00 ----------

Debido a la improbacion inicial por parte de la Contraloría General de la República, donde se imprueba los rubros de actividades protocolarios por falta de justificación y posterior a reunión con funcionarios de dicha institución donde nos orientan en la forma de presentar las justificaciones donde si indica que se debe ser amplio en las justificaciones, además, de ser enfáticos en la población meta, se procede a realizar la presente modificación con el afán de cumplir con los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, con la correcta utilización de los recursos y en cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados para el año 2025, vinculadas a la promoción y fortalecimiento del sector, por lo tanto se desea la incorporación de recursos con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades. ----------

Dentro de la priorización realizada por la unidad primaria para las diversas actividades a ejecutar mediante Auxiliar POA y POT 05-2024, de momento se modifica para este tipo de actividades el monto de ¢ 23.650.000.00, quedando pendiente para una próxima modificación el monto de ¢10.000.000,00, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, ya que para este documento presupuestario dicha unidad prioriza el festival de las esferas. ----------

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
		META					PROGRAMACIÓN DE LA META					
EJE PLANESTRÁTEGICO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORAY/OOPERATIVOS	Prioridad	META	Descripción	Población Meta	Descripción de suministros, bienes y/o servicios		%		%	%de la meta a alcanzar	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Desarrollo económico local: Comercialización. PolíticaSociallocal: Recreación ydeporte.	Desarrollary apoyariniciativasque rescatenellegado cultural, historico, arqueologicoyarquitectonicodel canton" .	1	Ejecutar, apoyarycoordinarenconjuntocon otrasinstitucionesu organizacionescomunales, actividades,ferias,festivales,entre otros eventosque promuevanlapuestaenvalorde nuestrastradicionesculturales, cívicas, gastronómicas ehistóricas delcantón.	Festivales Navideños	Todos los habitantes delcantónyvisitantes	Refrigerios compuestos de un emparedado y una bebida. Almuerzos compuestos de una guarnición fuerte y acompañamientos con bebida.Viveres para preparacion de refrigerios en conjunto conorganizacionescomunales. Servicio de sonido para eventos al aire libre. Servicio de transporte para traslado de personas masivos. Servicios presentaciones artísticas. Servicio de alimentación con hospedaje para participantes.	0 0 0 0		100 100 100 100			MICHAELRUGAMA VILLALOBOS/OTRAS INSTITUCIONESPUBLICAS/ ORGANIZACIONESDEBASE COMUNAL
				Festivalde ManglaresSierpe. Desfilesde laSemanaCívica.	Estudianesdeloscentroseducativosy habitantesdelcantón.		100 0	%	0 100	%	100%	
					Agrupaciones artisticas locales,							
				FestivalFolclóricodeCiudad Cortes.	nacionaleseinternacionales,habitantes delcantónyvisitantes		0		100			
				Eventosde verano.ExposicióndePapalotes.	Todos los habitantes delcantónyvisitantes		100		0			
				Eventos deturismoAccesible.	Personas condiscapacidad		50		50			
				CelebracióndelDíaMundialdelTurismo	Emprendedores,empresarios tursiticos, estudiantesdeturismo.		0		10			
Desarrollo económico local: Industria– Turismo Rural– Comercialización – Desempleo.	Ejecutarelplananualoperativoenconjuntoconlos integrantesdelaComisiónFilmicaBrunca	2	Participar,apoyaryejecutardemanera conjuntaconlosintegrantesinterinstitucionalesy cámaras decomercioyturismorepresentadas dentrodelaComisiónFilmicaRegiónBrunca.	Comprade refrigeriosparalosintegrantesde laCFRBenlasreuniones programadas dentrodelcantónOsasegúnelplanualoperativo..	Integrantesde laComisiónFilmicade la RegiónBrunca	Serviciodealimentaciónparadisposicion dealmuerzos.	50	%	50	%	80%	MICHAELRUGAMA VILLALOBOS/ INTEGRANTES DECFRB
PolíticaSociallocal: Recreación ydeporte – Niñez. Equipamiento:Educación – Socio cultural.	Apoyarlaejecucióndeiniciativaseducativasydeportivas delcantónque involucrenlajuventudypromuevan formas devidasana.	3	Prestarcolaboraciónatravés delaunidad de Turismo medianteapoyo económico,logístico y otrosrecursos,aprogramas,actividadesogiras educativas estudiantiles y/odeportivas que demandenlas diferentes instituciones,	Pagode servicio de alimentaciónparaeventosestudiantiles delcantón. Comprade refrigeriosparaparticipantesde eventoOsaMundelBachillerato Internacional del LPS.	EstudiantesdeTurismodelCTPOsayLiceoPacificoSur EstudiantesdeBachilleratoInternacinaldelL.P.S	Serviciodealimentaciónparadisposicion dealmuerzos.	50 0	%	50 100	%	100%	MICHAELRUGAMA VILLALOBOS/ CENTROSEDUCATIVOS,ASOCIACIONES Y /OORGANIZACIONESDEBASECOMUNAL
PolíticaSociallocal/ Recreación ydeporte.	Coordinaciónparalaelebraciónde las actividades relacionadasconelDíadelRégimenMunicipal	5	Planear,coordinaryejecutarlasactividadesde maneraconjuntacon otrosfuncionarios municipalesparaeldesarrollodelevento anual de conmemoraciónDíadelRégimen Municipal.	Comprarefrigeriosparafuncionariosmunicipalesymiembrosdelconcejo Municipalparticipantesdelacelebración delDíadelRégimenMunicipal. Serviciode motivadorprofesionalparaparticipación eneventodelDíadel Régimen.	Funcionariosyregidoresmunicipalesysociedadcivilinvitada	Serviciodealimentaciónparadisposicion de almuerzos.Serviciode motivador profesional.	0	%	100	%	100%	MICHAELRUGAMA Y FUNCIONARIOSMUNICIPALES
Desarrollo económico local: Industria– Turismo Rural– Comercialización – Desempleo.	Apoyoaactividades decapacitaciondirigidas a emprendedores ycomerciantes turisticos delcantónde	6	Contratarserviciodealimentaciónpara participantes delos programasde fortalecimientodecapacidadesempresariales, talleresy reunionesrelacionadasconla creaciónyseguimientode Planesde Gestión comerciantesturísticosdelcantón	TalleresseguimientoPlande GestiónIntegralde DestinosTurísticosDominical– Bahía Ballena	empresarios tusiticos,emprendedores y organizaciones	Serviciodealimentaciónparadisposicion dealmuerzos.	50	%	50	%	100%	MICHAELRUGAMA VILLALOBOS/ OTRAS INSTITUCIONESPUBLICAS/ ORGANIZAC
				TalleresseguimientoPlande GestiónIntegralde DestinosTurísticosDrake.								
				Talleresempresariales conICT,INSyentidades bancarias.								

Fuente Oficio POT 05-2025 y anexo POA Ajustado ----------

Asimismo, se incorporan recursos para el Festival de las esferas, debido a que el Museo Nacional de Costa Rica ha manifestado en la segunda semana de este mes de febrero de 2025 su interés en la realización del Festival de las Esferas, evento de gran relevancia cultural y turística para el cantón de Osa. En respuesta, la Alcaldía ha expresado su disposición de apoyar nuevamente esta iniciativa, en reconocimiento a su impacto positivo en la promoción del patrimonio cultural y en el desarrollo económico local, por lo que tomando en consideración eventos pasados y de acuerdo con los recursos actuales, se estima el monto de ¢10.000.000.00 en la cuenta de actividades protocolarios. ----------

Este evento tiene un alcance significativo, ya que está dirigido a toda la población de los distritos del cantón de Osa, promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento del

arraigo cultural en la región. Además, según registros de ediciones anteriores, se estima que el festival podría reunir hasta tres mil personas en un solo día, lo que resalta su importancia tanto a nivel local como nacional. ----------

Programa 02 Servicios Comunales ----------

Servicio 10 Servicios Sociales y complementarios ----------

Partida 10499 Otros servicios de gestión y apoyo ----------

Monto ¢3.800.000.00 ----------

Además, se incluye recursos en la cuenta 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, por el monto de ¢3.800.000.00, para brindar el servicio del CECUDI, para el mes de marzo o abril, con la finalidad de no ver afectada la población en estado de vulnerabilidad de 29 niños, lo anterior debido a que no se ha realizado aprobación del convenio el cual se encuentra pendiente de aprobación por el Concejo municipal, además, que se debe realizar liquidación y aprobación de esta ante el Patronato Nacional de la Infancia, desde el cual la alcaldía y área de desarrollo humana, se encuentran trabajando para que se agilice el trámite. (DDH-15-2025)

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2025 URGENCIA

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		7,000,000.00	Se realizan movimientos solicitados mediante AM-200-2024-2028 y SAV-008-2025, los cuales se detallan de forma amplia en oficio PGP-34-2025.
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	7,000,000.00		
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	7,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		7,000,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
9	CUENTAS ESPECIALES		7,000,000.00	Se disminuye contenido de la cuenta mencionada, inicialmente improbados por la Contraloria por justificacion insuficiente, sin embargo, posterior a reunion con dicha insitucion se cumple con lo requerido según las normas que lo regulan.
902	SUMAS SIN ASIGANCION PRESUPUESTARIA	7,000,000.00		
90202	Sumas libres sin asigancion presupuestaria	7,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		7,000,000.00	

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2025 URGENCIA

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		33,650,000.00	Se realizan movimientos solicitados mediante POT 005-2025, los cuales se detallan de forma amplia en oficio PGP-34-2025.
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	33,650,000.00		
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	33,650,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		33,650,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
9	CUENTAS ESPECIALES		33,650,000.00	Se disminuye contenido de la cuenta mencionada, inicialmente improbados por la Contraloria por justificacion insuficiente, sin embargo, posterior a reunion con dicha insitucion se cumple con lo requerido según las normas que lo regulan.
902	SUMAS SIN ASIGANCION PRESUPUESTARIA	33,650,000.00		
90202	Sumas libres sin asigancion presupuestaria	33,650,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		33,650,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		3,800,000.00	Se realizan movimientos solicitados mediante DDH-15-2025, los cuales se detallan de forma amplia en oficio PGP-34-2025.
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,800,000.00		
1.04.99	Otro servicios de Gestion y apoyo	3,800,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		3,800,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		3,800,000.00	Se disminuye contenido, dada la necesidad de ajustar los recursos para brindar el adecuado servicio de funcionamiento en el CECUDI, para los meses de marzo y abril, hasta tanto se finalice tramites de firma de convecion y liquidacion con el PANI, con la finalidad de no afectar la poblacion con estado de vulnerabilidad.
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,800,000.00		
50107	Equipo y mobiliario, educacional, deportivo y recreativo	3,800,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		3,800,000.00	

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ---------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la N° 03-2025 - URGENCIA, la cual incluye movimientos por un monto ¢44.430.000.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil colones con 34/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 2. Se recibe Recurso de Amparo, recurrente: Randall Sibaja Miranda, recurrido: Municipalidad de Osa, recibido el 26 de febrero de 2025 en la secretaría del Concejo. Una vez leído el Recurso de Amparo, Expediente N° 25-004919-0007-CO, el Concejo Municipal Acuerda trasladar al Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe oficio PPV-054-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, recibido el 17 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Yury Noguera Vega, Encargada de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------
ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°874-2024-2028. ----------
Estimados señores(as): ----------
Por este medio, reciban un cordial saludo. En atención al oficio Transcripción-PCM-N°874-2024-2028, relacionado con la viabilidad técnica y financiera para el mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos C-06-05-001 y C-06-05-021 con la colocación de mezcla asfáltica, me permito comunicar lo siguiente: ----------
Al respecto, de momento las mejoras a las vías públicas antes mencionadas no se contemplan en programas de trabajo, por lo que, primero se deberá generar una propuesta a la Junta Vial Cantonal de acuerdo con la priorización de los caminos públicos C-06-05-001 y C-06-05-021 en el vigente Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de la Municipalidad de Osa, periodo 2025-2029. ----------
Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.
El regidor propietario, Juan Carlos Anchia Angulo: ----------
Sí, es importante tal vez, contestarle a este departamento que cuando nos envíen un documento así hagan referencia a qué documento están respondiendo, porque sí, aquí se ven infinidad de documentos y no tenemos claro a qué documento se refiere, entonces sería bueno para que en próximos si le pongan por favor, el nombre de la calle y el código del camino,

porque nosotros, creo que no manejamos ninguno, con código a cuál calle se refiere, Muchas gracias. ----------

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 4. Se recibe oficio PPV-055-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, recibido el 17 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Yury Noguera Vega, Encargada de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

ASUNTO: Respuesta a oficio ASECOBI OFI-001.02.2025. ----------

Estimados (as) señores (as): ----------

Reciban un cordial saludo. Mediante la presente, procedo a brindar respuesta a la solicitud presentada mediante oficio OFI-001.02.2025. ----------

Primeramente, deseo informar que los trabajos pendientes serán retomados en el presente mes de febrero. Por otra parte, quiero aclarar que el monto pendiente real es de ₡11.659.550,00 y no de ₡11.929.000,00 como se menciona en el oficio remitido. Esta diferencia entre los montos se debe a que, dentro de sus registros, probablemente no se contemplaron las horas de salida del equipo (ítem de distancia de ruedo del equipo hasta el punto de intervención). ----------

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier consulta adicional. ----------

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 5. Se recibe oficio SPM-019-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, recibido el 18 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Gestora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Asunto: Criterio sobre reforma a la Ley 9047. ----------

Estimados señores Colegiados: ----------

Según lo solicitado por ese Cuerpo Colegiado y la Asamblea Legislativa sobre reformas a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico 9047, paso a externar lo siguiente: ----------

Que este departamento está de acuerdo con las reformas que se pretenden realizar a los artículos 3-4 y 8 de la Ley 9047, sin embargo; no así con respecto al artículo 9 inciso a) donde las distancias para las licencias clase B se reduce de 400 a 150 metros ya que atenta contra la protección que se le debe de dar a la niñez de nuestro país al contar con este tipo de locales tan cerca de las escuelas, centros infantiles de nutrición, etc. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la Información y se transcribe a la Asamblea Legislativa, para que se adjunte al expediente del Proyecto. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 17 de febrero de 2025, recibida el 17 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Licda. Mijal Hines Cuza, Apoderada Especial Administrativa de la señora Melissa Chango González, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Asunto: ESTADO DEL TRÁMITE Y SOLICITUD DE AVANCE DEL MISMO ----------

La suscrita, Mijal Hines Cuza, de calidades conocidas en el expediente, en mi condición de Apoderada Especial Administrativa de la señora Melissa Chango González, expongo: ----------

1. Como es sabido, desde al año 2020 la señora Chango González está tramitando la

concesión de un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre en la jurisdicción de esta municipalidad, que se ubica en el sector costero de Rocas de Amancio, del Distrito de Bahía Ballena. ----------

2. Al día de hoy, mi representada ha realizado aproximadamente 9 actualizaciones de la gestión que se realiza cada 6 meses a efectos de que no caduque su derecho, lo que implica que llevamos ese mismo plazo sin que a la fecha se nos haya dado una respuesta definitiva sobre el estado del expediente o las razones del porque no avanza el trámite. ----------

3. El último comprobante del mencionado trámite fue el 5 de febrero del año en curso. ----------

4. El edicto correspondiente al último paso para aprobar la concesión se publicó en la Gaceta 120 del martes 4 de julio de 2023, seguidamente mi representada emitió una certificación de fecha 7 de marzo de 2024 que acreditó que no hubo opositores, es decir, llevamos casi un año esperando una respuesta de su Administración, por cuanto, no encuentra esta representación motivos de atraso en la atribución de la concesión. ----------

5. El 4 de julio de 2024 se presentó gestión ante el Concejo Municipal de esa honorable Corporación Municipal, y mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 11-2024-2028, celebrada el 10 de julio de 2024, se acordó: ----------

“Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y se transcribe al departamento de Zona Marítimo Terrestre para que se dé informe sobre lo descrito en la nota”. ----------

6. Han pasado aproximadamente 7 meses desde que el Concejo Municipal solicitó el informe al Departamento de Zona Marítima respectivo, sin que tengamos ninguna noticia adicional, de esa Oficina, lo que se suma al atraso de más de dos años en la resolución final del presente asunto, cuyo expediente ha sido detenido por funcionarios a lo interno de la municipalidad sin que existan razones jurídicas para tales propósitos. ----------

7. Se ha solicitado a la entidad municipal en reiteradas ocasiones mediante diferentes correos electrónicos que se nos indique el estado del proceso de concesión de mi representada, sin conseguir una respuesta clara o los argumentos del porqué no avanza el procedimiento, lo cual resulta ilegítimo por cuanto la Administración tiene la obligación de dar respuesta a las peticiones de sus administrados dentro de un plazo legal debido. ----------

Es menester exponer que el derecho fundamental a un procedimiento administrativo pronto y cumplido deviene del artículo 41 Constitucional, que proyecta el derecho público subjetivo de una justicia pronta y cumplida. Este derecho, naturalmente exige a la Administración un funcionamiento eficaz y eficiente en relación a cualquier solicitud o pretensión que requieran los administrados, es decir, la Administración Pública debe tramitar, conocer y resolver con diligencia, celeridad y respeto a los plazos previstos en los artículos 261 y 325 de la Ley General de la Administración Pública las solicitudes formuladas por los ciudadanos, en tanto, es su obligación por así disponerlo el ordenamiento jurídico; de modo que, resulta insuficiente la sola tramitación de las gestiones para considerarlas resueltas. ----------

Vale la pena mencionar que mi representada ha cumplido a cabalidad cada una de las gestiones que le ha impuesto la Municipalidad, aunado a esto, ha solicitado respuestas relativas a las razones del porque no se ha terminado el proceso de concesión que se encuentra en vigor desde el año 2020. Es decir, el asunto tiene desde ese año sin tener claras las razones del porque no se le ha concedido la concesión. ----------

Se debe considerar que la publicación del edicto es el último paso para la aprobación de la concesión, hecho que fue concluido a cabalidad, y aun y así, no se tiene la respuesta de la Municipalidad sobre el atraso o la razón del porqué no se ha ejecutado la concesión. ----------

PRETENSIONES QUE ACOMPAÑAN EL PRESENTE MEMORIAL

Principal. - ----------

A. Por todo lo esbozado, nuevamente solicito que se apruebe la concesión, por cuanto no hay razones, requerimientos o exigencias legales que hagan falta para la ejecución de la concesión.

Subsidiarias. - ----------

B. En caso de no ser posible la pretensión principal, reitero la solicitud de que se me indique cuales son las razones del porqué no se aprobado la concesión, dado que como se ha señalado con la documentación que consta en el expediente, expedida por el mismo Departamento de Zona Marítimo Terrestre, no debería existir ninguna objeción para tomar el acuerdo respectivo.

C. Se me indique en qué estado se encuentra el expediente. ----------
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda recibir la Información y se trasladamos a la comisión de zona marítima, la cual se reúnen el primer viernes de cada mes, o sea el otro viernes se estaría viendo en comisión dicho oficio lo que estemos de acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 14 de febrero de 2025, recibido el 18 de febrero de 2025, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Yamileth Obando Jiménez, Directora Escuela La Navidad, con visto buenos del MSc. José Lázaro Ortiz, Supervisor Centros Educativos circuito 09, donde remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación con su respectiva justificación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Mariana Cordero Artavia cédula 603440278. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 8. Se recibe oficio CR-PSJ-23-2025, de fecha 18 de febrero de 2025, recibido el 19 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------
ASUNTO: CRITERIO LEGAL PROYECTO DE LEY 24.385. ----------
Estimado Licenciado: ----------
I. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL. ----------
Este Despacho Legal procede a dar respuesta a la solicitud de criterio legal, mediante el cual nos indica que revisemos el documento del proyecto de ley 24.385 y se indique si existe alguna observación o criterio al respecto. ----------
II. EN CUANTO AL PROYECTO DE LEY: ----------
El proyecto de ley busca modificar el artículo 20, inciso e) del artículo 155, articulo 132. Procederé a referirme a cada uno de ellos. ----------
Artículo 20: ----------
La modificación de este artículo propuesto, busca que el cálculo del salario del alcalde, se determine combinando una asignación fija con una parte variable según el presupuesto de la municipalidad. Así mismo, se eliminan los aumentos anuales de hasta el 10%, se elimina el concepto de dedicación exclusiva y se reemplaza por la prohibición de la Ley de Salarios, y se introducen vacaciones reguladas, con un máximo de 20 días hábiles anuales y un límite de acumulación. ----------
Artículo 155, inciso e): ----------
La modificación del inciso e) busca unificar el régimen de vacaciones municipales con el que se establece en la Ley Marco de Empleo Público, evitando normas contradictorias. Sin embargo, considero que la norma propuesta debe incluir una disposición transitoria que garantice que los funcionarios municipales que ingresaron antes de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público mantengan su derecho a las vacaciones según el esquema establecido en la norma vigente. Esto evitaría la reducción de derechos adquiridos y garantizaría seguridad jurídica para quienes ya forman parte del régimen municipal. De lo contrario, se estarían modificando condiciones laborales de manera retroactiva, lo cual podría generar conflictos legales y administrativos. ----------
Artículo 32: Considero que la norma propuesta presenta algunas omisiones y cambios que deben revisarse. Primero, se ha eliminado la posibilidad de que los regidores y síndicos soliciten licencia por enfermedad o incapacidad temporal, lo cual debería mantenerse, ya que es un derecho básico en cualquier régimen laboral. Segundo, en el caso del alcalde, la

propuesta establece que sus licencias serán sin goce de salario, lo cual podría resultar problemático en situaciones de enfermedad o incapacidad prolongada. Además, se debería aclarar si esta medida aplica también en los casos en que el alcalde represente a la municipalidad fuera del país, ya que actualmente la redacción genera dudas. Sugiero revisar estos puntos para evitar interpretaciones que perjudiquen la gestión municipal y los derechos de los funcionarios. ----------

III. COROLARIO: ----------

La comparación entre los textos actuales y los propuestos muestra una clara intención de simplificar y actualizar las normas sobre el salario de alcaldes y vicealcaldes, las vacaciones y las licencias de los funcionarios municipales. Sin embargo, es importante destacar algunos puntos clave: ----------

1. Salario del alcalde: La propuesta introduce un sistema más estructurado, basado en asignaciones fijas y variables según el presupuesto municipal, lo que genera mayor claridad y equidad. ----------

2. Vacaciones: El cambio propuesto en la norma de vacaciones favorece la unificación estatal con la Ley Marco de Empleo Público, lo que puede facilitar la gestión administrativa, pero se debe garantizar que los funcionarios que ya disfrutan de un régimen de vacaciones más favorable no vean disminuidos sus derechos. ----------

3. Licencias: En cuanto a las licencias, la propuesta de limitar las ausencias sin goce de salario a situaciones justificadas, con la presentación de documentos médicos o situaciones específicas (como la muerte o enfermedad de familiares cercanos), mejora la transparencia en el proceso y evita posibles abusos. No obstante, debe mantenerse un sistema que permita a los funcionarios ausentarse por razones de salud si presentan la debida justificación. ----------

En conclusión, la propuesta de reforma de estos artículos representa un avance en la claridad y estructuración de las normas, pero debe asegurar que no se afecten derechos adquiridos y que se mantenga una regulación justa, especialmente para los funcionarios que ya tienen tiempo en el servicio. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la Información y se transcribe a la Asamblea Legislativa para que se adjunte al proyecto de Ley. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 9. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 17 de febrero de 2025, recibido el 19 de febrero de 2025, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Ana Isabel Díaz Mora, Directora Escuela Finca Cinco, con visto bueno del MSc. Olman Salazar Ureña, Supervisor Centros Educativos circuito 07, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación con su respectiva justificación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Roger Giovanni Mitre Mitre cédula 602780917, Silvia María López Garcia cédula 603900322, Steven Manuel López Jiménez cédula 604300636, Clever Ballardo Cortés Jiménez cédula 602670259 y Graciela Rodríguez Carrillo cédula 111620920. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 10. Se recibe oficio DREGT-SEC-08-O-0013-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, recibido el 19 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Msc. Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor Educativo, dirigido a la Comisión Municipal de Emergencias y al Concejo Municipal, que a la letra dice: --------

Asunto: Solicitud de intervención en la red de caminos afectados por deslizamientos ----------

Estimados señores: ----------

Por medio del presente, quienes suscribimos, en representación del Circuito 08 Sierpe-Drake

de la Dirección Regional Grande del Térraba, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su pronta intervención en la mejora de la red de caminos que han sido afectados por las condiciones climáticas adversas entre los meses de septiembre y diciembre del año en curso. El Circuito 08 comprende un total de 26 instituciones educativas distribuidas en dos distritos: Sierpe, con 15 instituciones, y Drake, con 11 instituciones. Durante el periodo mencionado, se han presentado deslizamientos en los siguientes tramos viales: ----------

• Camino de Sierpe a Estero Guerra ----------

• Camino del Alto de San Juan a San Juan ----------

• Camino de Rincón de Osa a Drake ----------

Dicha situación ha generado severas dificultades en la movilización de directores, docentes y estudiantes, quienes dependen de estas rutas para desplazarse a sus centros educativos y lugares de trabajo. A la fecha, estos caminos no han recibido el mantenimiento necesario por parte de la entidad correspondiente para su restauración y lastreo, lo que pone en riesgo la seguridad y continuidad del proceso educativo en la región. ----------

Por lo anterior, solicitamos de manera urgente la atención de la Comisión Municipal de Emergencia para la pronta intervención en estos caminos, asegurando condiciones de tránsito vehicular seguras y adecuadas para nuestra comunidad educativa. ----------

Agradecemos de antemano su pronta respuesta y gestiones en beneficio de la educación y la seguridad vial de los habitantes de esta zona. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA enviar a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 11. Se recibe correo electrónico, suscrito por Josefa Rodriguez Agüero, el 19 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo, que a la letra dice: ----------

A petición de don Alcalde ----------

Les envío mi información personal y que sea de conocimiento para el consejo municipal y del don Alcalde ----------

Mi nombre es JOSEFA MATILDE RODRIGUEZ AGÜERO 600960499 ----------

LOCALIZABLE EN BARRIO SAN JORGE PASO CANOAS ----------

BENDICIONES A TODOS Y A DON ALCALDE ----------

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: ----------

Buenas tardes a todos los que nos acompañan en esta sala y los que nos acompañan también en las redes sociales, Señor presidente y demás compañeros, dado que ya nos revelo la identidad de doña Josefa, me parece a mí hacerle saber bueno las 2 denuncias que ella envió anteriormente está en el departamento legal, para la admisibilidad, parte de la admisibilidad de las denuncias es la firma y la autenticación de la firma. Ya que ya no son denuncias anónimas, Entonces me parece a mí que como ya tenemos la identidad de la señora, pues que esto sea parte de la admisibilidad cuando nos llegue la respuesta del departamento. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar departamento Legal, para que lo adjunten a las denuncias que ha presentado para que tengan conocimiento de la persona. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 12. Se recibe oficio AGCB-001-2025, de fecha 21 de febrero de 2025, recibido el 21 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Marcela Sequeira Duarte, Representante Legal, Asoc. De Guardavidas de la Zona Sur de C.R., dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Asunto: Solicitud de Audiencia con el Consejo Municipal – la fecha más próxima posible -------

Estimados señores. Me comunico para solicitar una audiencia con el Consejo Municipal para la fecha más próxima posible, con el propósito de tratar el tema específico de la oferta para la contratación del Servicio de Guardavidas en Bahía Ballena. ----------

Esta solicitud responde a una necesidad urgente de la comunidad, ya que llevamos dos años

sin contar con la colaboración de la Municipalidad de Osa para atender el tema de guardavidas en las playas más peligrosas de la zona sur. Lamentablemente, durante este período, hemos perdido varias vidas, lo que refuerza la urgencia de tomar medidas inmediatas. No quisiéramos seguir viendo más personas perder la vida en nuestras playas por la falta de este servicio esencial. ----------

Este es un tema que ya hemos tratado con la Alcaldía, Vicealcaldía, Oficina de Turismo y Zona Marítimo Terrestre durante estos dos años, sin lograr avances concretos. Por ello, consideramos que es momento de que el Consejo Municipal lo atienda de manera prioritaria y nos ayude a encontrar una solución definitiva. ----------

Quedo atenta a su confirmación y a cualquier información adicional que requiera. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal conceder audiencia para el 5 de marzo de 2025, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 13. Se recibe oficio AM-186-2025-2028, de fecha 20 de febrero de 2025, recibido el 21 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Reciba un cordial saludo. ----------

Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir lo siguiente: ----------

- Oficio PDU-082-2025, suscrito por el Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director de Desarrollo Urbano y Servicios. Ref. CRITERIO TÉCNICO SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y LA ASOCIACIÓN CONSERVACIONISTA COSTAS VERDES. ----------

Lo anterior, en respuesta a la Transcripción-PCM-N°818-2024-2028. ----------

Esperando haber cumplido con lo solicitado. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar el documento a la administración para que en el convenio se hagan las correcciones que vienen en los diferentes criterios que nos envía el señor Héctor Sáenz y después nos lo vuelvan a enviar. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 14. Se recibe oficio 20022028 CR, sin fecha de confección, recibido el 24 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Christian Chacón Vargas, dirigido al Concejo Municipal, Alcalde Mainor Anchía, Secretaría del Concejo Municipal, Departamento de Urbanismo, Departamento de Gestión Ambiental, que a la letra dice: ----------

Estimadas Señoras y Señores, ----------

Mediante la presente yo : Christian Chacón Vargas ced 109740815, con correo cchaconvargas@gmail.com para notificaciones, me permito solicitar copias certificadas ordenadas por orden cronológico y foliadas de los oficios recibidos y emitidos por esta Municipalidad, en caso de existir expedientes de tramites presentados o información de lo relacionado con el expediente de “Centro de Transferencia Tecnológica Ambiental Ka Meat Sea, Expediente Administrativo SETENA: D1-0815-2022” , por favor incluirlos, además de citas de actas donde se consignen acuerdos del concejo municipal, como cartas de intención Municipal o del Concejo, así como de parte de la Administración como del Concejo Municipal, relacionados con el proyecto “Centro de Transferencia Tecnológica Ambiental Ka Meat Sea, Expediente Administrativo SETENA: D1-0815-2022”, SOLICITAR EL EXPEDIENTE DE USO DE SUELO DEL PROYECTO, del departamento de Urbanismo y comprobante de recepción de la documentación en digital de Declaratoria de Impacto Ambiental en el departamento de Gestión Ambiental y sus folios del expediente así como los folios de expediente del mismo en el departamento de Gestión Ambiental.. ----------

El costo de las fotocopias será asumido por mi persona. Para notificaciones sírvanse dirigirlas a mi correo electrónico: cchaconvargas@gmail.com ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA solicitar al señor Cristian Chacón que se ponga de acuerdo con el señor secretario para que adjunte los timbres de ley y que el secretario solicite a los diferentes departamentos los oficios que se ocupan para que sean certificados con la Secretaría y que se le envíe copia a la administración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

No hay ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

No hay ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

No hay ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 31 de enero de 2025
AM-095-2025-2028

Estimados(as) señores(as) ----------
Concejo Municipal ----------
Municipalidad de Osa ----------
Estimados(as) señores(as): ----------
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. ----------
Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: ----------
"CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIO PATRIMONIAL MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA RED DE CUIDO PANI-MUNICIPALIDAD." ----------
Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos:
- **Oficio PPI-006-2025: Unidad de Planificación Institucional. ----------**
- **Criterio jurídico: CR-PSJ-03-2025: Departamento de Servicios Jurídicos. ----------**
- **Criterio técnico: PTS-04-2025: Unidad de Trabajo Social. ----------**
- **CIRCULAR-PANI-DPRO-CIR-001-2025: Departamento de Protección del PANI. ----------**

Por lo anterior, se solicita al concejo municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el presente convenio y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión. ----------
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ---------
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: Aprobar el presente convenio y se autoriza al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
"Siendo las diecisiete horas y cincuenta y seis minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión." ----------

Jorge Li Wong	**Ing. Alexander Zúñiga Medina**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario Ad hoc del Concejo Municipal**